Ec / 42

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 MAR. 2010

VISTO: La realización del "CVI Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados" el cual se llevará a cabo entre los días 07 y 09 de abril de 2010 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.----------

RESULTANDO: A la referida reunión asistirá la Dra. Adriana Fernández Pereiro, Asesora Letrada de la Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional. ----------

CONSIDERANDO: Por la índole y trascendencia del evento resulta pertinente declarar en Misión Oficial, la participación de la mencionada funcionaria. ----------

ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002, ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Dra. Adriana Fernández Pereiro, (CI 1.958.566-9) durante su concurrencia, al CVI Encuentro de la Comisión Técnica de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR y Asociados entre los días 06 a 09 de abril de 2010, la que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 07 a 09 de abril de 2010. ----------

2) **ESTABLECESE** que los viáticos de tres días con sus noches, más un día sin pernocte al 40% en la referida ciudad, totalizan la suma de U$S 1.074 (dólares americanos mil setenta y cuatro), que se abonará según lo establecido por el Decreto Nro. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto Nro. 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Objeto de gasto 235 de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001, Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".----------

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, de hasta U$S 263 (dólares americanos doscientos sesenta y tres), será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".----------

4) **DETERMÍNASE** que la beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados. ----------

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre de la Dra. Adriana Fernández Pereiro.----------

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a Asesoría Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional. ----------

7) **PASE** a sus efectos a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras de la Unidad Ejecutora 001, Programa 001 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura". ----------

Electr. 1258/010

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República